



**Asesoría Técnica Forestal**  
**Coordinación de Recursos Naturales**

<b>Código</b>	TR-PINAL/CRN-001	<b>Fecha creación</b>	03/11/2020
---------------	------------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	Trámite
-----------------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
Asesoría Técnica Forestal

<b>Modalidad</b>	Ratificación
------------------	--------------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, art. 10

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Quando los dueños o poseedores del Recurso forestal soliciten asesoría técnica, en el manejo, aprovechamiento y establecimiento del Recursos forestales.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
1. Presentarse en las oficinas para solicitar la asesoría técnica, traer documentación de acuerdo al tipo de asesoría (Registro de plantaciones, licencias de funcionamiento de talleres de transformación de materias primas, notificaciones de plagas o enfermedades forestales).

<b>¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?</b>	No	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	No aplica
------------------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------	-----------

<b>¿En qué momento se debe realizar el pago?</b>	El trámite es gratuito
--------------------------------------------------	------------------------

<b>¿Quién puede presentar el trámite o servicio?</b>	Los dueños y poseedores del recurso forestal o empresas forestales.
------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------

<b>Descripción de los beneficios</b>
Ninguno

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
1. Nombre del propietario o empresa, 2. Tipo de trámite, 3. Ubicación, 4. Descripción del problema o trámite a realizar.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio					
Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento

<b>Fundamento jurídico</b>	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, art. 13
----------------------------	---------------------------------------------------------

<b>Medio de Presentación</b>	Solicitud verbal
------------------------------	------------------

<b>Fundamento jurídico</b>	Ley General de desarrollo Forestal Sustentable
----------------------------	------------------------------------------------

<b>Formatos y otros documentos.</b>	
<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica

<b>¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?</b>
No aplica

<b>Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:</b>			
<b>Sujeto Obligado que la realiza</b>	No aplica	<b>Objetivo</b>	
<b>Inspectores</b>			
<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica		

<b>Plazo máximo de respuesta</b>	5 días hábiles	<b>Tipo de ficta</b>	Ficta negativa
<b>Fundamento jurídico</b>	Manual General de Organización	<b>Fundamento jurídico</b>	No aplica

<b>Plazo apercibimiento</b>	5 días hábiles	<b>Vigencia</b>	No aplica
-----------------------------	----------------	-----------------	-----------

Fundamento jurídico	Manual General de organización	Fundamento jurídico	No aplica
Documento a conservar del trámite o servicio	Ninguno		
Fundamento jurídico	No aplica		
Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Ninguno			
Días y Horario de atención	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	GRATUITO		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	NO APLICA		
Fundamento jurídico	REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES Y LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE		
Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
QUE SEAN LOS DUEÑOS Y POSEEDORES O EMPRESAS FORESTALES LOS QUE REQUIERAN ALGUN TIPO DE APOYO.			
Fundamento jurídico	LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	La Coordinación de Recursos Naturales		
Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Francisco Javier Martínez Mejía, Coordinador de Recursos Naturales del Municipio de Pinal de Amoles, correo electrónico pinalrnaturales@gmail.com, Teléfono cel. 4411525959	Casa de Cultura de Pinal de Amoles, Calle Independencia s/n colonia centro.		
Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Francisco Javier Martínez Mejía, Coordinador de Recursos Naturales del Municipio de Pinal de Amoles, Correo electrónico pinalrnaturales@gmail.com, Teléfono Cel. 4411525959.	Contraloría interna municipal. Lic. Maricela de Santiago Casiano. Contralor Municipal. Correo electrónico contraloriapinal2018@gmail.com. Calle Juárez No. 4 Colonia centro Pinal de Amoles, Qro. C. P. 76300. teléfono: (441)2925207 y cel. 4411066907. Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm.		
Hipervínculo de información adicional			
Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).			